

Demandados: Carlos Sainz Ezquerra Caballero, Grupo el Árbol Inmedia Transportes Urgentes y Fuente Plata, S.L.

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Tudela García contra Carlos Sainz Ezquerra Caballero, Grupo el Árbol, Inmedia Transportes Urgentes y Fuente Plata, S.L. en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.299/2003 se ha acordado citar a Carlos Sainz Ezquerra Caballero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-mayo-04 a las 11,05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.^a planta, Sala Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y confesión judicial a Carlos Sainz Ezquerra Caballero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 24 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3200 Procedimiento número 340/1999.

Número de Identificación único: 30024 1 0300387/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 340/1999

Sobre Juicio Ejecutivo

De La Caja Ahorros y Pens. Barcelona

Procurador Sr. Pedro Arcas Barnés

Contra doña María Dolores Mena López, Antonio Mellado López

En Lorca.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio Ejecutivo número 340/1999, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Dolores Mena López, mayor de edad, con D.N.I. n.º 23.201.898, cuyo último domicilio conocido era en Lorca, Carretera de Granada n.º 57-2.º y D. Antonio Mellado López, mayor de edad, con D.N.I. n.º 22.431.268, vecino de Lorca, cuyo último domicilio conocido era en Lorca, calle Musso Valiente n.º 7-2.º, hoy en paradero desconocido, se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Dolores Mena López y D. Antonio Mellado López, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos y demás que se embarguen de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (4.459,89 euros), equivalentes a 742.064 pesetas por principal reclamado, más los intereses, así como al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgado en primera instancia y administrando Justicia en nombre de S.M., El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3272 Cognición 464/1999.

N.I.G.: 30027 1 0200015/2000.

Procedimiento: Cognición 464/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural de Almería, S. Coop. de Credit.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Francisco Amorós Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Ana Isabel Navarro Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 464/99 a instancia de Caja Rural Intermediterránea S.C.C., representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar contra don Francisco Amorós Martínez con último domicilio conocido en calle Tres de Abril, edificio Tofer, 8 4 de Molina de Segura y cuyo paradero actual se desconoce y contra su esposa, si fuere casado, esta última a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar al referido demandado la sentencia de fecha 2 de octubre de 2003 dictada en las presentes actuaciones cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

«Que estima la demanda interpuesta por Caja Rural Intermediterránea S.C.C, representada por el Procurador Sr.. Conesa Aguilar contra Francisco Amorós Martínez declarando el crédito del demandante por la suma reclamada y se condena al demandado Francisco Amorós Martínez a que reintegre al actor la cantidad de 687,41 euros (114.376 pesetas) en concepto de principal más los intereses pactados de 25% desde el cierre de la cuenta y fijación del saldo reclamado, esto es, desde el 31 de mayo de 1999 y con expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes el contenido de la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde la notificación de la misma, el cual se tramitará conforme a lo establecido en los artículos 457 y siguientes LEC.

Así lo acuerda y firma la Sra. doña Ana Isabel Navarro Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado arriba indicado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Molina de Segura a trece de febrero de dos mil cuatro.—La Juez, Ana Isabel Navarro Prieto.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3195 Procurador número 907/2002.

Número de Identificación único: 30030 1 0101219/1999

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 907/2002

Sobre Ejecución de Títulos Judiciales

De D. José Morales Buendía

Procurador Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás

Contra D. Antonio Javier Martínez López, José Manuel Martínez Ros, Cocinas Expomurcia, S.L.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 301,36 euros y propuesta liquidación intereses 45,22 euros.

De dicha tasación de costas y propuesta liquidación de intereses se da visita a D. Antonio Javier Martínez López, Cocinas Expomurcia, S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3270 Lau/Lar cognición 868/2000.

N.I.U.: 30030 1 0102195/2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 868/2000.

Sobre: Lau/Lar cognición.

De: María José, Yolanda, Virtudes y Francisco Raúl García García, C.B.

Procurador: Fuensanta Martínez-Abarca Artiz.

Contra: Canal 62 Televisión, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 6

En Murcia a 8 de enero de 2004.

El Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de La/Lar cognición 868/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, María José, Yolanda, Virtudes y Francisco Raúl García García, C.B., con Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz y Letrado Sr. Guillamón Melendreras, y de otra, como demandado, Canal 62 Televisión, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de María José, Yolanda, Virtudes y Francisco Raúl García García, C.B., contra Canal 62 Televisión, S.L., condeno a la demandada a que pague a los actores 2.869,83 euros, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.